

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 AGO 1992

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

U.N.Sa.

Expte. Nº 2.502/92

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de licencia, por razones particulares, interpuesto por el Sr. Jorge A. Guitián, como consejero titular por el Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 16 y 21 de Julio de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Otorgar, al Sr. Jorge A. GUITIAN, licencia como representante titular por el Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud ante este Cuerpo, a partir del 23 de Junio de 1992 y por el término de tres (3) meses.

ARTICULO 29.- Solicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento, se expida urgentemente sobre la situación planteada por las renuncias de consejeros ante este Cuerpo.

ARTICULO 30.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior para su toma de razón x demás efectos.

<u>-</u>f

CTR. CHAYUSE ALVARENCO DE MAGADAN

a/c Secretaría General

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO

RESOLUCION - CS - Nº 170-92